Señores
ANONIMOS
PARA PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB

DATOS QUEJA
Radicado: SCQ-133-1162-2026
Fecha de ingreso: 14/08/2026
Descripción: Tala y quema para adecuación de terreno
Vereda: La Paloma
Municipio: Sonsón, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informar que esta Autoridad Ambiental, en atención a la denuncia ambiental radicada bajo el número SCQ-133-1162-2026 del 14 de agosto de 2026, relacionada con presuntas quemas a cielo abierto, realizó visita técnica de inspección el día 27 de agosto de 2026, en el predio identificado con F.M.I. No. 028-5676, ubicado en la vereda La Paloma del municipio de Sonsón.

Durante la visita técnica se verificó la existencia de dos lotes recientemente intervenidos mediante tala y quema. El primer lote presenta un área aproximada de 0,25 hectáreas, correspondiente principalmente a coberturas de helecho o rastrojo bajo, sin evidenciarse individuos arbóreos mayores de 10 centímetros de diámetro a la altura del pecho ni fuentes de agua dentro del área intervenida.

De igual manera, se identificó un segundo lote con un área aproximada de 1,2 hectáreas, en el cual se observaron abundantes troncos de árboles que fueron talados e incinerados mediante la quema. De acuerdo con la vegetación existente en las áreas circundantes, el sitio correspondía a una cobertura de vegetación secundaria alta en descanso prolongado, con presencia de especies nativas como siete cueros, drago, encenillo, arrayán, chagualo, amarraboyo, dulumoco, carate, barcino, niguito y yarumo, entre otras.

La evaluación técnica permitió establecer que la intervención realizada en el segundo lote involucró tala y posterior quema de vegetación arbórea, por lo cual se requería tramitar ante Cornare la correspondiente autorización de aprovechamiento forestal. Durante la visita no se evidenció que dicho trámite hubiera sido realizado. Así mismo, se consideró posible la afectación de plantas epífitas sujetas a veda, tales como orquídeas, bromelias y anturios, así como de la fauna silvestre asociada al área intervenida.

Así mismo, se estableció que el área intervenida se encuentra dentro de determinantes ambientales asociadas al DRMI Páramo de Vida Maitamá – Sonsón y a la Reserva Forestal Central establecida mediante la Ley 2ª de 1959, condiciones que imponen restricciones y medidas de manejo orientadas a la conservación y protección de los recursos naturales.

En atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica el día 27 de agosto de 2026, producto de la cual se generó el Informe Técnico IT-05474-2026, en el que se recomendó suspender de forma inmediata las intervenciones a los recursos naturales en el predio identificado con F.M.I. No. 028-5676 , ubicado en la vereda La Paloma del municipio de Sonsón.

Finalmente, el informe técnico estableció como actuación siguiente la verificación del cumplimiento de las instrucciones impartidas y recomendó remitir copia del mismo a la Oficina Jurídica de Cornare, para lo de su competencia, considerando la necesidad de adelantar las actuaciones administrativas correspondientes.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,

ERIKA YULIET ÁLZATE AMARILES
Directora (E) Regional Páramo
Expediente: 057560347572
Fecha: 14/10/2026
Elaboró: Santiago Rodríguez R- Notificador Páramo